



OEA | Más derechos
para más gente



ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERESAS DE LA DIÁSPORA VENEZOLANA

BASES Y CONDICIONES

➤ Presentación

LA Oficina del Enviado Especial para la Respuesta Regional a la Situación de Venezuela de la OIM y el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de Estados Americanos (OEA), trabajan desde 2021 en diferentes actividades de formación y fortalecimiento de capacidades a mujeres lideresas de la diáspora venezolana y campañas de visibilización de su importante rol en la asistencia, protección e integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas. Con base en la retroalimentación recibida por este trabajo, nació la idea de hacer un encuentro presencial con mujeres lideresas venezolanas de diferentes países de Latinoamérica y el Caribe. El objetivo de este encuentro es brindarles a las lideresas diferentes herramientas para la gestión de sus organizaciones así como también en temáticas relacionadas con la protección e integración y al mismo tiempo, crear una red de mujeres lideresas de la diáspora venezolana. El mismo será apoyado financieramente por fondos de la Cooperación Sueca.

Un encuentro presencial permitirá trabajar en forma participativa y dinámica diferentes herramientas de gestión para fortalecer las capacidades de respuesta y acción de las lideresas participantes. Temas como liderazgo, acciones con perspectivas de género, violencia de género, lucha contra la trata tráfico y todo tipo de discriminación, comunicación y formación en presentación de proyectos y recaudación de fondos serán parte de los talleres. Las capacitaciones serán dictadas por profesionales de la OIM y la OEA, así como también personas expertas de agencias de Naciones Unidas invitadas como ONU Mujeres, UNFPA, UN DDHH, ACNUR, UNICEF, OIT, etc.

También se abrirán espacios virtuales específicos para que otras lideresas en diferentes países puedan participar de las capacitaciones remotamente.

➤ Conceptualización

Desde la óptica del encuentro regional de mujeres lideresas de la diáspora venezolana, se definen conceptualmente actores y espacios propios para el desarrollo de las iniciativas.

- **¿A qué se denominan organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas refugiadas y migrantes venezolanas?**

Organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro que tienen dentro de sus objetivos trabajar para y por las personas migrantes y refugiadas venezolanas en los países de Latinoamérica y el Caribe en temas culturales, sociales, deportivos y solidarios. Quedan excluidas las organizaciones representativas de partidos políticos.



ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERESAS DE LA DIÁSPORA VENEZOLANA

- ¿A qué se denominan Lideresas de la Diáspora Venezolana?

Se definen como lideresas de la diáspora venezolana a las mujeres migrantes y refugiadas venezolanas que participan activamente en organizaciones de la sociedad civil en los países de acogida.

➤ Objetivo del Encuentro de Lideresas de la Diáspora Venezolana

El encuentro tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres lideresas de la diáspora venezolana en Latinoamérica y el Caribe, generar espacios de diálogo y reflexión como así también sentar las bases para la creación de una red regional de mujeres lideresas de la diáspora venezolana.

➤ ¿Quiénes pueden postularse para participar en forma presencial en la ciudad de Panamá del Encuentro de Lideresas de la Diáspora Venezolana?

- 1- Mujeres venezolanas participantes activas en organizaciones de la sociedad civil que trabajen con población migrante y refugiada venezolana residentes en países de acogida incluidos en el Plan de Respuesta a Refugiados y Migrantes (RMRP por sus siglas en inglés) (Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Ecuador, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay)¹.
- 2- Las postulantes deberán ser mayores de 18 años y contar con un documento de viaje venezolano o de otro país vigente con plazo menor de vencimiento a 6 meses desde el 1 agosto 2022.
- 3- Por último, las lideresas venezolanas deben contar con disponibilidad para viajar a Panamá y asistir al encuentro presencial del 9 al 12 agosto de 2022, Ciudad de Panamá.

La OIM cubrirá los costos de las sesiones de capacitación, así como ticket aéreos ida y regreso desde el país de residencia a Panamá, acomodación, transporte aeropuerto Panamá- hotel – aeropuerto Panamá y comidas (almuerzo, desayuno y cena).

➤ ¿Cuáles son los pasos para postularse a participar en forma presencial del Encuentro Regional de Lideresas de la Diáspora Venezolana?

Las mujeres lideresas interesadas en participar de la preselección a fin de asistir en forma presencial al Encuentro Regional de Lideresas de la Diáspora Venezolana deberá completar el formulario online que se envió junto a estas bases y condiciones antes del 03 junio 2022 a las 11:59 PM (Hora Panamá).

Aquellas postulaciones que no incluyan toda la información solicitada serán descartadas de la competencia.

¹ Para más información ver: <https://www.r4v.info/es/document/rmrp-2022-espanol>



OEA | Más derechos
para más gente



ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERESAS DE LA DIÁSPORA VENEZOLANA

No se admitirán postulaciones entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta convocatoria. Estas propuestas no serán consideradas.

El cierre de la convocatoria y la apertura de las postulaciones se realizarán una vez finalizado el plazo indicado como cierre, levantando un acta en donde se dejará constancia del número de propuestas recibidas y el nombre de las participantes.

El cierre de convocatoria es el viernes 03 de junio de 2022 a las 23:59 PM (Hora Panamá).

Una vez enviada una propuesta, si la postulante desea retirar su propuesta del concurso, debe hacerlo enviando un correo a jcroci@iom.com con el asunto “Renuncia postulación Encuentro Lideresas Venezolanas” indicando nombre de la postulante. Esto debe realizarse antes del 01 junio de 2022

- Periodo para subsanar propuestas

Durante el proceso de evaluación, los evaluadores, podrán solicitar por correo electrónico u otro medio a las lideresas participantes, las aclaraciones y explicaciones que estimen convenientes a la aplicación presentada, las cuales deberán ser contestadas por correo electrónico dentro de determinado tiempo indicado. Con ocasión de la respuesta las postulantes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus aplicaciones. Si lo hacen, dichas comunicaciones no serán tenidas en cuenta.

Si el postulante no entrega las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y dentro de lo consignado en la propuesta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la propuesta será rechazada.

➤ Causales de rechazo de la propuesta

No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas por:

- ✓ La no presentación de la totalidad de los documentos exigidos en este documento de la convocatoria.
- ✓ La existencia de irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por la postulante no esté conforme con la realidad.
- ✓ El envío de la documentación en día y hora posterior a la establecida en las presentes condiciones de este documento.
- ✓ Haber tratado de interferir, influenciar, o informarse de manera indebida sobre el análisis de las propuestas.
- ✓ Lideresas que tengan entre sus miembros de comisión directiva Cónyuges o compañeros permanentes de quienes se encuentren dentro del 2do grado de consanguinidad o 2do de



OEA | Más derechos
para más gente



ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERESAS DE LA DIÁSPORA VENEZOLANA

afinidad con cualquier persona que formalmente haya participado en la elaboración de este documento.

- ✓ La no presentación de los documentos subsanables dentro del plazo adicional que se le haya asignado.
- ✓ La OIM podrá rechazar todas las aplicaciones presentadas cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito del presente proceso de convocatoria.

➤ **¿Quién elegirá a los ganadores?**

OIM junto a la OEA constituirán un jurado evaluador que seleccionará a 15 lideresas que participarán de forma presencial del Encuentro Regional en Panamá. El jurado elegirá a las lideresas teniendo en cuenta:

- Historia y originalidad de la actividad que llevan adelante la postulante.
- Objetivo claro y resultados del trabajo de la lideresa en el territorio (impacto de sus actividades en personas migrantes y refugiadas venezolanas).
- Sostenibilidad a mediano y largo plazo de las actividades que lleva adelante.
- Descripción clara sobre la forma en que la lideresa utilizará las herramientas teórico prácticas recibidas en el taller para potenciar su trabajo en la comunidad de acogida.
- Contar con la documentación de viaje en forma correcta para poder viajar.

➤ **Calendario**

- Presentación de postulantes: 02 mayo de 2022 al 03 junio de 2022 inclusive.
- Selección de las candidatas: 06 de junio al 14 junio 2022
- Publicación resultados: 16 junio 2022

➤ **¿Qué recibirán las postulantes seleccionadas?**

Las postulantes seleccionadas serán invitadas por la OIM a participar del Encuentro Regional de Lideresas Venezolanas en la ciudad de Panamá los días 9 al 12 de agosto de 2022. La OIM cubrirá los costos de las sesiones de capacitación, así como ticket aéreos ida y regreso desde el país de residencia a Panamá, acomodación, transporte aeropuerto Panamá- hotel – aeropuerto Panamá y comidas (almuerzo, desayuno y cena).



OEA | Más derechos
para más gente



ENCUENTRO REGIONAL DE LIDERESAS DE LA DIÁSPORA VENEZOLANA

Consideraciones:

1. OIM se reserva el derecho de eliminar de la competencia, cualquier postulación que no siga las directrices del concurso o sea ofensiva, agresiva, abusiva, incite al odio, la xenofobia, el sexismo o denigre algún grupo. Del mismo modo, la OIM podrá anular la elección de una postulante seleccionada como ganadora, si posterior al anuncio se identifica que la persona u organización que participa ha incurrido en alguna de las acciones ofensivas, inadecuadas o ilegales mencionadas anteriormente.
2. La OIM obtendrá el derecho de difusión de las buenas prácticas de las lideresas seleccionadas para participar del Encuentro Regional. Al participar y llenar el formulario de consentimiento de uso de información, la participante del Encuentro autoriza su inclusión en materiales informativos de la organización y cualquier otro uso interno y externo de OIM.
3. OIM podrá, a su criterio, modificar la duración del llamado a postulaciones, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados. Estos cambios y modificaciones, de ocurrir, serán notificados de manera oportuna y accesible a las personas participantes.

Nada de lo dispuesto en el presente llamado a postulaciones afectará a los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organización intergubernamental.